Salto del Guairá, 07 de julio de 2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2015.
ID Nº 288864 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA TOLVA"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta para el **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA TOLVA.**
La apertura se llevó a cabo el día 24/06/2015 a las 07:40 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ADELA PANIAGUA DE VERÓN.
2. CYNTHIA ELIZABETH BENEGA MOREL.
3. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.
4. BLAS ANTONIO ORTIGOZA NUÑEZ.
5. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido tres ofertas, para el presente llamado el de las siguientes empresas:

1. ECM Ventas y Servicios.
2. TIPS S.A.
3. BAON Informatic`s.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	ECM Ventas y Servicios	TIPS S.A.	BAON Informatic`s
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código	Cumple	Cumple	Cumple

Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Analizando las documentaciones legales, se concluye que los oferentes mencionados cumplen con los requerimientos legales de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerden sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el único oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	ECM VENTAS Y SERVICIOS						TIPS S.A.						BAON INFORMATIC`S					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y Actualización del Sistema Tolva	ECM	Nacional	unidad	1	9.850.000	9.850.000	TIPS	Nacional	Unidad	1	9.500.000	9.500.000	BAON	Nacional	Unidad	1	10.200.000	10.200.000
Total							9.850.000						9.500.000						10.200.000

RESULTADO:

No se produjo error aritmético en la oferta.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. La empresa **TIPS S.A.,** presenta el menor precio en el ítem solicitado.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en los Servicios de Mantenimiento de Sistema y Actualizaciones a lo requerido en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2013-2014). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación. La empresa Cumple con este requisito.

Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el

Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Fue verificado que el Sr. Marcos Adrián Jara Rodríguez representante legal de la Empresa TIPS S.A., se encuentran como docente Permanente en la Universidad Nacional de Canindeyú y en la Universidad Nacional del Este, lo cual no le prohíbe y limitara en realizar los servicios solicitados en el presente llamado, por lo tanto el comité recomienda la adjudicación a la empresa **TIPS S.A.**

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:
TIPS S.A.: para el MANTENIMIENTO Y ACTUALIACIÓN DEL SISTEMA TOLVA, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **9.500.000** (Guaraníes Nueve millones quinientos mil) salvo mejor parecer del Sr. Rector.

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. **10.000.000** (Guaraníes Diez millones)

Es nuestro Informe...

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo A.
Enc. Dpto. U.O.C.

Lic. Nelson Armoa
Enc. Dpto. de Perceptoría

Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría

CONSTANCIA

La Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Canindeyú, Abg. Sandra C. Jara Britos, hace constar que el Sr. Marcos Adrián Jara Rodríguez, con C.I. Nº 2.005.001, está registrado como DOCENTE PERMANENTE en la Universidad Nacional de Canindeyú y en la Universidad Nacional del Este, conforme a los datos suministrados por el SINARH.----------

Se expide la constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los tres días del mes de julio del año dos mil quince.----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra C. Jara Britos
Encargada - Dpto. RR.HH

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACL

2015

Programa: RFCCAR01 **CONSULTA DE CARGOS** **Fecha:** 03/07/2015

Usuario: I2808SCJ OPCIONES **Terminal:**

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
2005001	JARA RODRIGUEZ, MARCOS ADRIAN

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2015	28	8	UNCANINDEYU	40	26	L12	10	111	PROFESOR	01/02/15			
2015	28	8	UNCANINDEYU	39	26	U40	18	111	PROFESOR	01/02/15			
2015	28	8	UNCANINDEYU	38	26	L12	10	111	PROFESOR	01/02/15			
2015	28	8	UNCANINDEYU	37	26	U40	18	111	PROFESOR	01/02/15			
2015	28	2	UNE	36	26	UJD	72	111	PROFESOR	01/01/15			

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Forms Services

Ingrese Número de Cédula del Personal

Registro: 1/1 <OSC>